



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

2978

Resolución de 11 de abril de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad

Resolución de 11 de abril de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 10 de enero de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 21 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Universidad a las candidatas que a continuación se relacionan:

Doña Natalia Romero Franco, con NIF ****5228* Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisioterapia adscrita al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, en la plaza código 169108.

Doña Inmaculada Riquelme Agulló, con NIF ****2865* Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisioterapia adscrita al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, en la plaza código 169107.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 11 de abril de 2022

Por delegación del Rector
(Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)
El vicerrector de Personal Docente e Investigador
Antoni Bordoy Fernández

